

## MINISTERIO DE DEFENSA

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz (cuatro plazas, correspondientes a plazas de destinos de las antiguas Agrupaciones de Almendralejo-Villafranca de los Barros-Jerez de los Caballeros; Llerena-Castuera-Azuaga; Don Benito-Villanueva de la Serena-Herrera del Duque, y Zafra-Fuente de Cantos-Fregenal de la Sierra).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz (una plaza, correspondiente a la suprimida Agrupación de Arcos de la Frontera-Olvera-Ubrique).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón (dos plazas, correspondientes a las suprimidas Agrupaciones de Castellón número 1-Villarreal de los Infantes, y Vinaroz-San Mateo).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza, correspondiente a la antigua Agrupación de Alcázar de San Juan-Tomelloso-Socuéllamos).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba (una plaza, correspondiente a la suprimida Agrupación de Peñarroya-Pueblonuevo-Pozoblanco).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo (una plaza, correspondiente a la suprimida Agrupación de Monforte de Lemos-Chantada-Quiroga).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (una plaza, correspondiente a la antigua Agrupación de La Laguna números 1 y 3).

17. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3.º del Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero, quedan suprimidas las Agrupaciones de Getafe-Leganés-Fuenlabrada, Aranjuez - Arganda, Tarancón - Belmonte, Sigüenza-Atienza-Molina de Aragón, por ser adjudicadas a funcionarios ingresados por oposición directa a la categoría de Abogado Fiscal, grado de ingreso.

18. Conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 3.º del citado Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero, las Agrupaciones de Fiscalías declaradas desiertas en el apartado 16, III, de la presente Orden, quedan suprimidas y convertidas definitivamente en plazas de destino de la Fiscalía de la Audiencia respectiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**16138** RESOLUCION de 25 de junio de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 28 de mayo, dejando sin efecto el destino del Agente de la Administración de Justicia don José Luis de la Peña Fuentes para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalba (Lugo).

Aceptando la renuncia a la plaza de Agente de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalba (Lugo), que erróneamente solicitó, don José Luis de la Peña Fuentes, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia, al confundir dicha localidad con la de Collado-Villalba (Madrid) se modifica la Resolución de 28 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 15 del actual), dejando sin efecto el referido traslado y declarar desierta la plaza vacante de Agente en el mencionado Juzgado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencia a la Administración de Justicia.

**16139** RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Francisco Molina y Sáenz de Tejada, Registrador de la Propiedad de Gandía número 1, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291, de la Ley Hipotecaria; 542, de su Reglamento; 17, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Francisco Molina y Sáenz de Tejada, Registrador de la Propiedad de Gandía número 1, que tiene categoría personal de primera clase y el número 72 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

**16140** REAL DECRETO 1347/1984, de 16 de julio, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Octavio García de Castro y Barceló.

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto número 1811/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Octavio García de Castro y Barceló, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de julio de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**16141** REAL DECRETO 1348/1984, de 16 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General Intendente General del Ejército don Lucinio Pérez García.

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.º del Real Decreto número 1811/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Intendente General del Ejército don Lucinio Pérez García, pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de julio de 1984, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**16142** ORDEN 110/00043/1984, de 5 de julio, por la que se nombra Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» a don Emilio Llorente Gómez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 28 de julio de 1943, por el que se crea el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 1984,

Nombro Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» a don Emilio Llorente Gómez, Subdirector general de Tecnología e Investigación de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa.

Madrid, 5 de julio de 1984.

SERRA SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16143** ORDEN de 9 de julio de 1984 por la que cesa el Vicesecretario general Técnico para Asuntos Económicos, don Juan de la Mota Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese en el cargo de Vicesecretario general Técnico para Asuntos Económicos de don Juan de la Mota Gómez-Acebo, funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado (A01CO262), por pasar a un destino en el extranjero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de julio de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.